ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE VALORES CIVICOS QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LA CONVIVENCIA, EL RESPETO Y EL USO RESPONSABLE DE LOS ENTORNOS TECNOLOGICOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

El marco constitucional colombiano, en los artículos 2° y 95 de la Constitución Política (respaldado por la Sentencia C-477 de 2005), establece principios y fines esenciales del Estado como la protección de la vida, la convivencia, la igualdad, la libertad y la paz, así como el deber ciudadano de respetar los derechos ajenos, promover la solidaridad y garantizar la convivencia pacífica. Estos postulados tienen carácter vinculante y se extienden a los entornos digitales, donde hoy se desarrollan relaciones sociales, participación ciudadana y el ejercicio de derechos fundamentales, pero también riesgos como el ciberacoso, la desinformación y la vulneración de la dignidad humana.

En este contexto, el civismo y la cultura ciudadana —entendida como el conjunto de normas, valores y comportamientos compartidos (DAPD, 1995)— deben proyectarse al ámbito digital mediante procesos pedagógicos que fomenten la autorregulación, el uso responsable de las tecnologías y la corresponsabilidad social. Este enfoque se encuentra respaldado por el marco normativo nacional, especialmente la Ley 1620 de 2013, la Ley 1978 de 2019, la Política de Gobierno Digital y la Política de Transformación Digital, que promueven la construcción de entornos digitales seguros y participativos.

A nivel territorial, el Distrito de Barranquilla, conforme al Decreto Acordal 0801 de 2020, asigna a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Oficina de Cultura Ciudadana funciones orientadas a diseñar, implementar y evaluar estrategias de transformación de comportamientos sociales, mediante investigación, programas pedagógicos, formación de liderazgo, voluntariado y articulación comunitaria. Estas acciones se alinean con el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, particularmente con el programa 8.2 “Construyendo una ciudad cívica y participativa”, que busca fortalecer la participación, el sentido de pertenencia y la cohesión social.

No obstante, los datos evidencian un reto significativo: según un estudio de 2023 de la Oficina de Cultura Ciudadana aplicado a 266 personas, solo el 20% de la población percibe positivamente la cultura ciudadana, lo que refleja bajos niveles de valoración de estos principios y la necesidad de fortalecer estrategias de educación, participación y transformación social.

En consecuencia, y conforme al marco legal de la contratación pública (Ley 489 de 1998, artículo 96; Decreto 092 de 2017; artículo 355 de la Constitución), se justifica la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que aporte al menos el 30% de los recursos del proyecto. Esta figura permite articular esfuerzos técnicos y financieros bajo principios de economía, eficiencia y corresponsabilidad, con el fin de implementar estrategias integrales de formación, sensibilización y diálogo ciudadano.

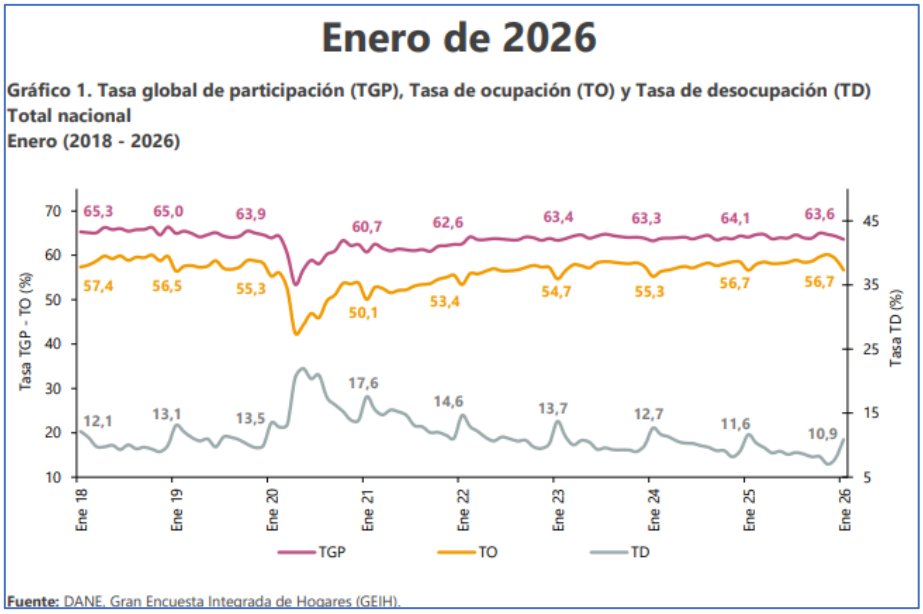
En síntesis, la propuesta se fundamenta en el marco constitucional y legal vigente, responde a una problemática evidenciada estadísticamente y plantea como eje central el fortalecimiento de la cultura ciudadana en entornos digitales, mediante acciones preventivas y pedagógicas que promuevan una ciudadanía ética, participativa y responsable en Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. ANALISIS DE MERCADO

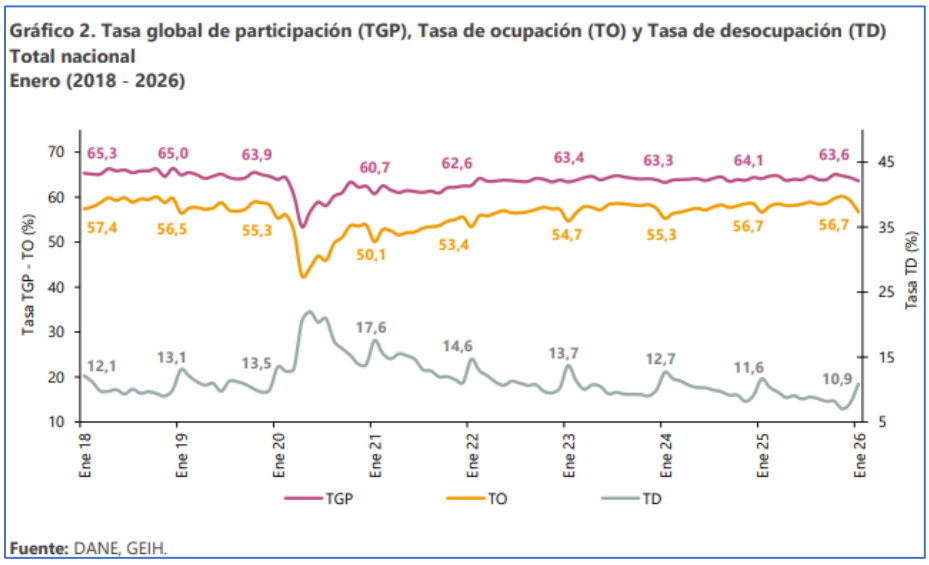
Principales indicadores de mercado laboral[1]



Total nacional mensual

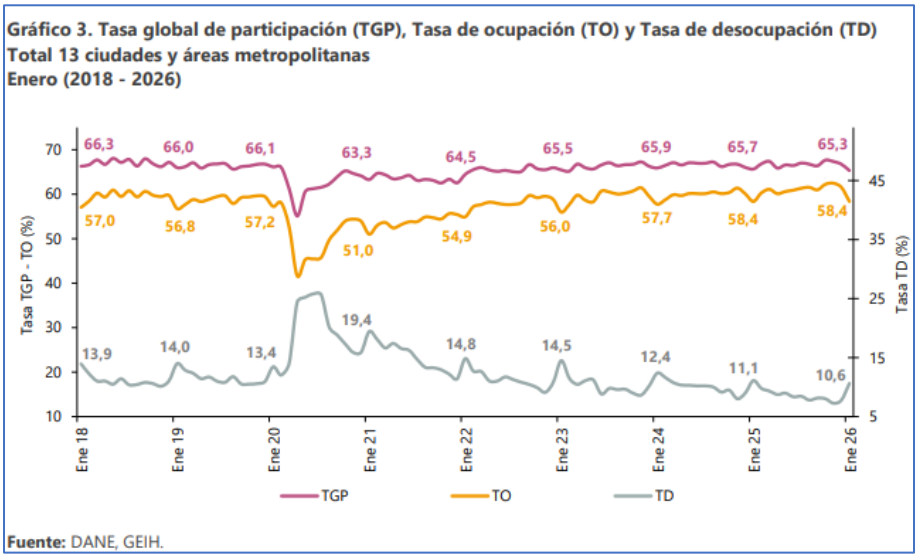
Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2026

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la poblaci ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

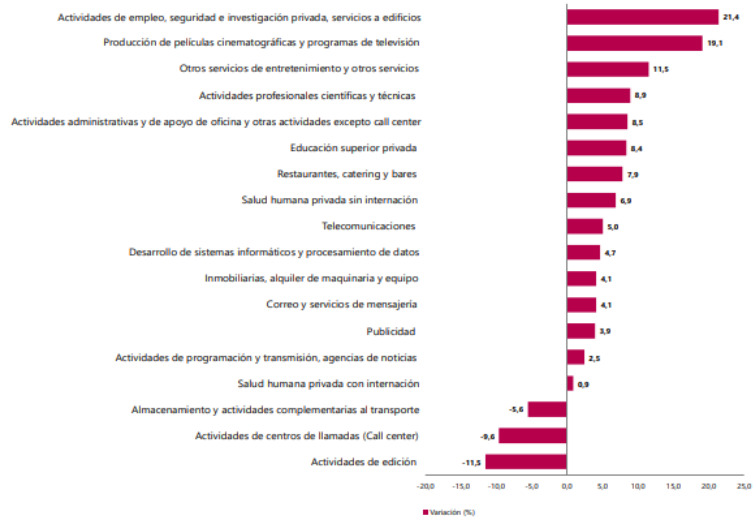
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]

Enero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Fuente: DANE, EMS.

III. TECNICO

Para la consecución del objeto ***AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE VALORES CIVICOS QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LA CONVIVENCIA, EL RESPETO Y EL USO RESPONSABLE DE LOS ENTORNOS TECNOLOGICOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,*** la entidad sin ánimo de lucro debe acreditar mínimo dos (02) contratos y/o convenios ejecutados en relación con procesos de formación o implementación de estrategias pedagógicas, intervenciones comunitarias, acciones en cultura ciudadana.

Las partes buscarán diseñar, desarrollar e implementar estrategias de cultura ciudadana orientadas a la promoción de valores cívicos que contribuyan a fortalecer la convivencia, el respeto y el uso

responsable de los entornos tecnológicos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante procesos de formación, sensibilización y diálogo ciudadano.

En desarrollo de lo anterior, se trazaron los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un proceso integral de cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla, orientado a promover valores cívicos que fortalezcan la convivencia, el respeto y el uso responsable de los entornos tecnológicos, mediante acciones pedagógicas, participativas y de apropiación ciudadana que fomenten una ciudadanía digital consciente, ética y corresponsable.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Sensibilizar a la ciudadanía sobre prácticas responsables, éticas y respetuosas en el uso de entornos tecnológicos y plataformas digitales.
2. Fortalecer capacidades ciudadanas para prevenir el ciberacoso, la desinformación, el discurso de odio y otras formas de violencia digital.
3. Promover el ejercicio consciente de los derechos y deberes ciudadanos en los entornos virtuales, desde una perspectiva de corresponsabilidad social.
4. Generar espacios de diálogo y reflexión colectiva que permitan visibilizar buenas prácticas y construir acuerdos simbólicos sobre ciudadanía digital.

POBLACION OBJETIVO

Ciudadanos del Distrito de Barranquilla, priorizando jóvenes, líderes comunitarios, actores sociales, multiplicadores ciudadanos y participantes de procesos comunitarios, con una cobertura estimada de mil setecientas (1.700) personas beneficiarias directas a través de jornadas formativas, de sensibilización y un conversatorio distrital de ciudadanía digital desarrollados en diferentes localidades del Distrito.

La selección de los participantes se realizará en articulación con la Oficina de Cultura Ciudadana, priorizando territorios, comunidades y grupos de interés vinculados a procesos de participación ciudadana, convivencia comunitaria y uso cotidiano de entornos tecnológicos.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Tanto la Oficina de Cultura Ciudadana como el **ASOCIADO** contarán con un equipo de profesionales y personal de apoyo para llevar a cabo las actividades del proyecto, desde su planificación, coordinación, ejecución, acompañamiento y supervisión, garantizando coherencia metodológica, trazabilidad documental y cumplimiento de las metas establecidas.

ACTIVIDAD 1: ALISTAMIENTO Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA

La Oficina de Cultura Ciudadana y el **ASOCIADO** realizarán de manera conjunta un proceso de alistamiento y planificación operativa, orientado a asegurar la correcta ejecución del proyecto.

Esta actividad comprenderá:

1. La articulación interinstitucional para la definición de roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación.
2. La identificación y priorización de territorios, escenarios comunitarios y públicos objetivo para el desarrollo de las actividades.
3. El ajuste metodológico y pedagógico de los contenidos formativos y de sensibilización en ciudadanía digital.
4. La estructuración de instrumentos de registro, seguimiento y evaluación de las actividades.

Esta fase permitirá garantizar una ejecución ordenada, coherente y alineada con los objetivos del convenio.

ACTIVIDAD 2: JORNADAS DE FORMACIÓN EN VALORES CÍVICOS DIGITALES

La Oficina de Cultura Ciudadana y el **ASOCIADO** desarrollarán treinta (30) jornadas de formación en valores cívicos digitales, cada una con la participación de treinta (30) personas, para un total estimado de novecientos (900) beneficiarios directos.

Las jornadas estarán orientadas al fortalecimiento de la convivencia, el respeto y el uso responsable de los entornos tecnológicos, mediante espacios de formación informal, participativa y vivencial.

Los contenidos abordarán, entre otros, los siguientes ejes:

1. Conceptos fundamentales de ciudadanía digital.
2. Derechos y deberes ciudadanos en entornos virtuales.
3. Prevención del ciberacoso y las violencias digitales.
4. Uso responsable de redes sociales y plataformas digitales.
5. Comunicación respetuosa, empatía y corresponsabilidad ciudadana en el uso de la tecnología.

Las sesiones combinarán ejercicios reflexivos, análisis de situaciones cotidianas, dinámicas grupales y construcción colectiva de compromisos ciudadanos.

ACTIVIDAD 3: JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN CONVIVENCIA DIGITAL

La Oficina de Cultura Ciudadana y el **ASOCIADO** realizarán veinte (20) jornadas de sensibilización en convivencia digital, con la participación de treinta (30) personas por jornada, alcanzando un total aproximado de seiscientos (600) beneficiarios.

Estas jornadas estarán orientadas a promover la reflexión crítica sobre las prácticas cotidianas en entornos tecnológicos, visibilizando los impactos sociales, emocionales y comunitarios de comportamientos como la desinformación, el discurso de odio y la intolerancia digital.

A través de acciones pedagógicas y ejercicios participativos, se fortalecerá el reconocimiento del respeto, la empatía y la autorregulación como pilares de la convivencia ciudadana en escenarios digitales, tales como:

1. Talleres de Alfabetización Ética y Digital: Ejercicios prácticos para la identificación de noticias falsas (fake news) y el fortalecimiento del pensamiento crítico frente a contenidos digitales.
2. Dinámicas de Empatía y Gestión Emocional: Metodologías grupales (como juegos de roles o análisis de casos) orientadas a reconocer el impacto del ciberacoso y la intolerancia en la salud mental.
3. Laboratorios de Co-creación de Acuerdos: Sesiones de construcción colectiva donde los participantes definen pautas de autorregulación, respeto y buen trato (netiqueta) para sus comunidades virtuales.
4. Acciones Pedagógicas de Cierre: Actividades de expresión creativa donde se consolidan compromisos individuales y colectivos a favor de la paz y la convivencia en la red.

ACTIVIDAD 4: CONVERSATORIO DISTRITAL DE CIUDADANÍA DIGITAL

La Oficina de Cultura Ciudadana y el **ASOCIADO** desarrollarán un (01) conversatorio distrital de ciudadanía digital, concebido como un espacio amplio de diálogo, reflexión y socialización de buenas prácticas en convivencia digital.

Este evento contará con la participación aproximada de doscientas (200) personas, entre líderes comunitarios, jóvenes, actores sociales y representantes institucionales, y permitirá:

1. Analizar los principales retos de la ciudadanía digital en el Distrito de Barranquilla.
2. Intercambiar experiencias y aprendizajes comunitarios.
3. Construir mensajes colectivos y acuerdos simbólicos orientados a la promoción de comportamientos cívicos responsables en entornos tecnológicos.

ACTIVIDAD 5: EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SISTEMATIZACIÓN

La Oficina de Cultura Ciudadana y el **ASOCIADO** realizarán de manera conjunta un proceso de evaluación y sistematización del proyecto, con el fin de revisar los avances logrados, identificar aprendizajes y consolidar insumos para futuras acciones institucionales.

Esta actividad incluirá:

1. La aplicación de herramientas prácticas de retroalimentación dirigidas a los participantes de las jornadas y el conversatorio.
2. La recopilación y organización de listados de asistencia, registros fotográficos, memorias narrativas y productos pedagógicos.
3. El análisis de resultados cuantitativos y cualitativos del proceso.
4. La elaboración de un informe técnico final y un repositorio documental digital.

Este proceso garantizará la trazabilidad del proyecto, la rendición de cuentas y la posibilidad de replicar las acciones desarrolladas.

La promoción del proyecto y sus actividades se realizará a través de los canales oficiales del **DISTRITO** y del **ASOCIADO**, incluyendo:

1. Publicaciones informativas y pedagógicas en redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X y YouTube).
2. Difusión a través del portal web oficial del Distrito y correos institucionales.
3. Apoyo de las alcaldías locales, Juntas de Acción Comunal, entre otros.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Coordinador General del Proyecto	Profesional en ciencias sociales o afines, con posgrado en gestión social, políticas públicas o áreas relacionadas con 5 años de experiencia laboral. Responsable de la dirección técnica, articulación institucional, seguimiento y cierre del convenio.
5	Coordinadores Operativos Territoriales	Profesionales con 3 años de experiencia en ejecución de proyectos de cultura ciudadana y trabajo comunitario. Coordinarán logística, cronogramas y ejecución en territorio.
5	Profesionales Facilitadores en Ciudadanía Digital	Profesionales en educación, ciencias sociales o comunicación, con 2 años de experiencia en procesos de formación y sensibilización en ciudadanía digital y convivencia.
14	Gestores Comunitarios y Pedagógicos	Profesionales o técnicos con 1 año de experiencia en acompañamiento comunitario, apoyo logístico y dinamización pedagógica en jornadas formativas.

10	Apoyo Logístico y Operativo	Personal de apoyo con 6 meses de experiencia para montaje, registro, control de asistencia y apoyo en actividades presenciales.
1	Profesional de Comunicaciones Digitales	Comunicador social o afín con 2 años de experiencia, encargado de la estrategia de divulgación, cobertura digital, repositorio audiovisual y apoyo al conversatorio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Divulgar de manera efectiva toda la ejecución del proyecto utilizando medios digitales como redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X y YouTube), página web y aliados estratégicos.
2. Diseñar e implementar el proceso de alistamiento y planificación operativa del proyecto, mediante la articulación interinstitucional, la definición de territorios y públicos objetivo, y el ajuste metodológico y pedagógico de los contenidos, asegurando condiciones técnicas y logísticas adecuadas para la ejecución de las actividades.
3. Diseñar y ejecutar jornadas de formación no formal, con metodología teórico-práctica y participativa, orientadas a fortalecer valores cívicos asociados a la convivencia digital, el respeto, los derechos y deberes ciudadanos y el uso responsable de los entornos tecnológicos, garantizando la calidad pedagógica de los procesos formativos.
4. Desarrollar jornadas de sensibilización comunitaria en convivencia digital, mediante acciones pedagógicas, reflexivas y participativas dirigidas a prevenir el ciberacoso, la desinformación y otras formas de violencia digital, promoviendo prácticas de autorregulación, empatía y corresponsabilidad ciudadana.
5. Promover la participación de los beneficiarios en la construcción colectiva de mensajes, compromisos y buenas prácticas de ciudadanía digital, utilizando metodologías participativas y creativas que favorezcan la apropiación social del proceso y la sostenibilidad de los aprendizajes.
6. Organizar y desarrollar el conversatorio distrital de ciudadanía digital, como espacio de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias entre actores comunitarios, jóvenes y representantes institucionales, orientado a la promoción de comportamientos cívicos responsables en entornos tecnológicos.
7. Compilar en un informe de resultados las conclusiones del proceso, los aprendizajes institucionales y comunitarios, las buenas prácticas identificadas y recomendaciones para la continuidad o escalabilidad de la estrategia.
8. Entregar un registro audiovisual (fotográfico y videográfico) y documental completo de las actividades desarrolladas durante el convenio, que permita evidenciar su ejecución y servir como insumo para estrategias futuras de cultura ciudadana.

9. Participar de forma articulada y corresponsable en la planificación, desarrollo y seguimiento de las actividades del convenio, asegurando la adecuada ejecución técnica, administrativa y pedagógica del proyecto.

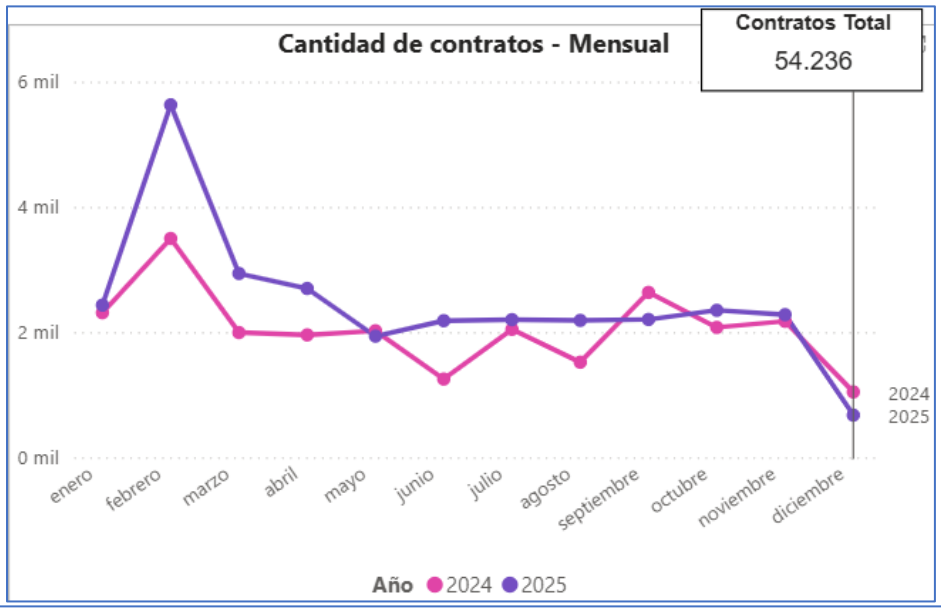
OBLIGACIONES GENERALES

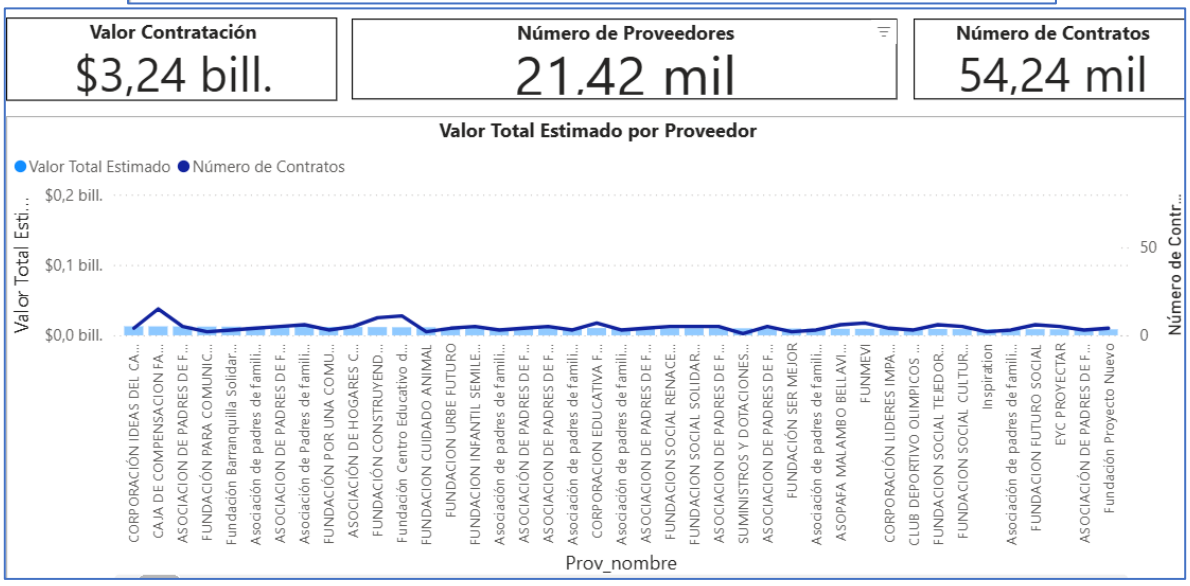
1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones indicadas, relacionadas con el objeto contractual.

V. Estudio de la Oferta[3]

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de54.236 contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



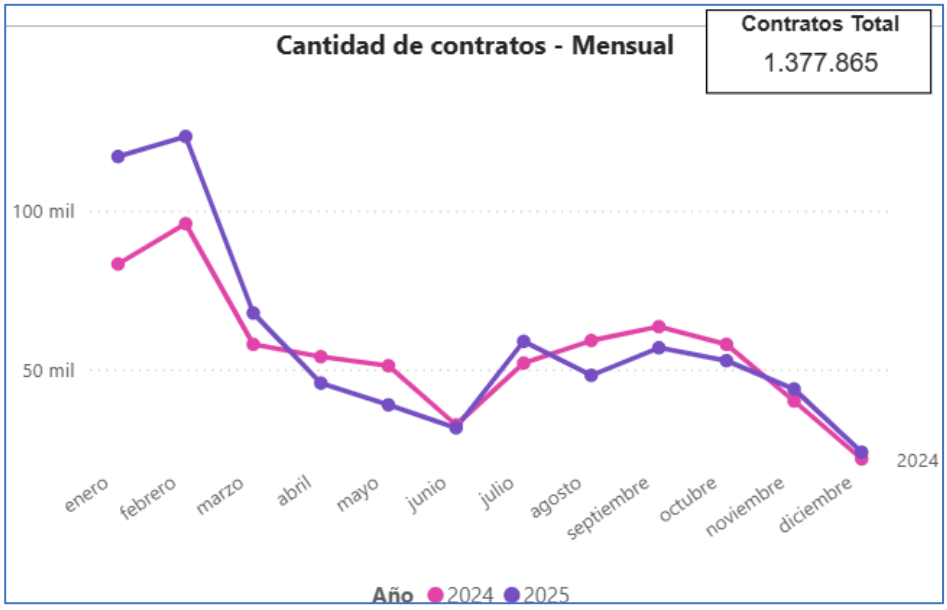


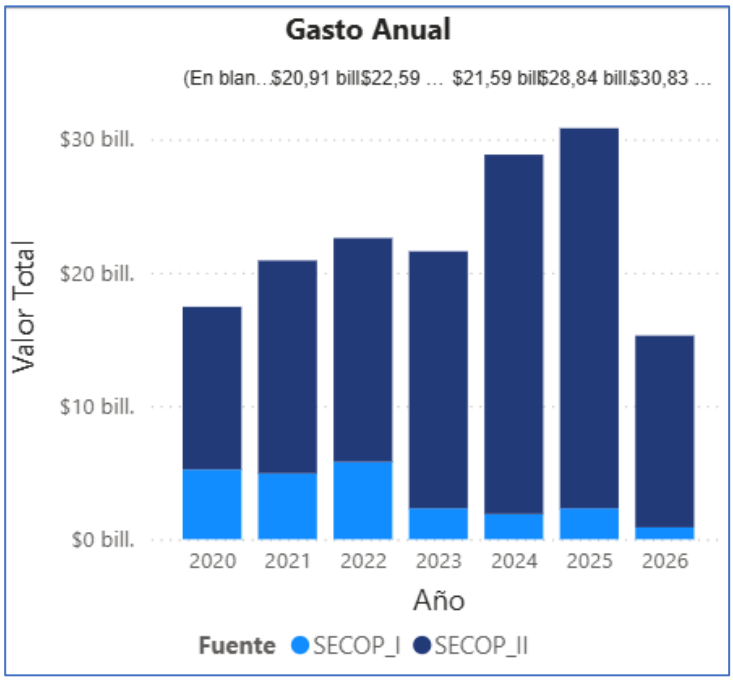
El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado al código del presente análisis se evidencia a continuación, esta ha aumentado entre los años 2024 y 2025:

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	24029	$902.128.969.826	27,85%	29354	$1.102.172.016.186	34,03%	53383	$2.004.300.986.012	61,89%
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	496	$809.108.718.858	24,98%	357	$425.323.655.647	13,13%	853	$1.234.432.374.505	38,11%
Total	24525	$1.711.237.688.684	52,84%	29711	$1.527.495.671.833	47,16%	54236	$3.238.733.360.517	100,00%

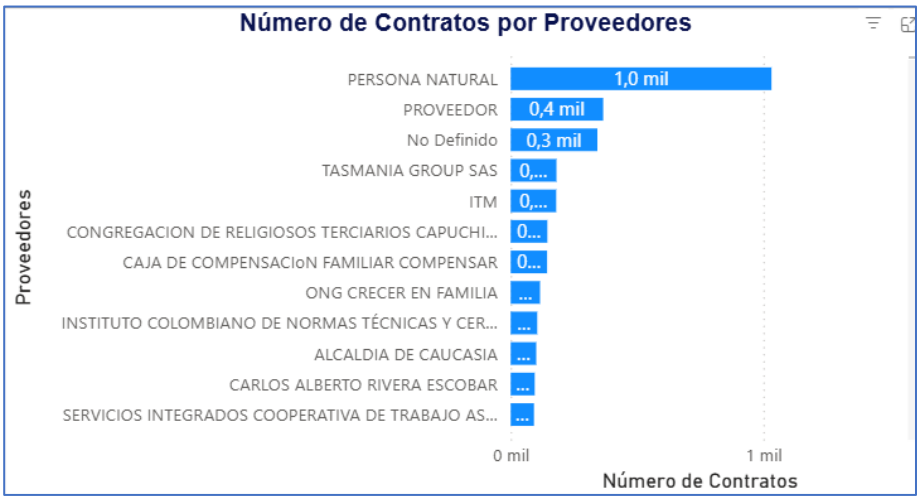
IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2024-2025 se han celebrado a nivel nacional 1.377.865 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

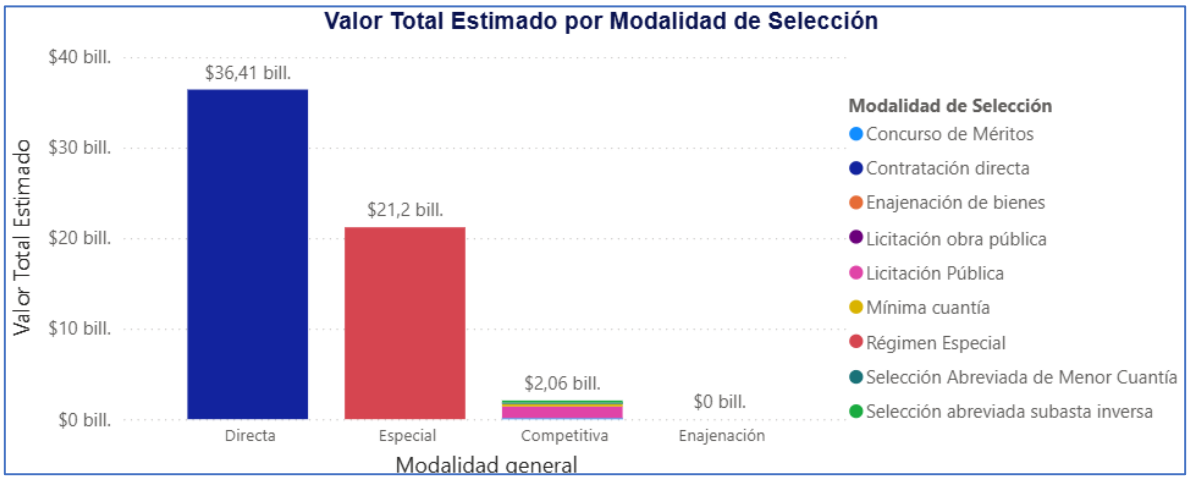




Los proveedores con mayor número de contratos a nivel nacional:



La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
CD-61-2025-6536	AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE VALORES CÍVICOS QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR HACIA NIÑOS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	$ 857.142.857
CD-33-2024-0999	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE RIESGOS, AL TIEMPO QUE SE AVANZA EN LA GESTIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$1.143.000.000

V. Análisis Económico

El valor estimado del proyecto corresponde a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($3.571.428.572)**, de los cuales el **ASOCIADO** realizará un aporte del treinta por ciento (30%) equivalente a la suma de **MIL SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($1.071.428.572)** y el **DISTRITO** realizará un aporte del setenta por ciento (70%) equivalente a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000)**, incluidos todos los tributos y/o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio en los que incurra el ASOCIADO.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución de **cuatro (04) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en marzo 2026

Yisney Vargas R
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito